

Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 MAR 2016

VISTO:

El oficio N° 161-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas"; y el proveído de fecha 10 de marzo de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atención; y.

CONSIDERANDO:

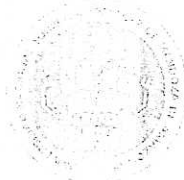
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, de fecha 09 de diciembre de 2015, establece: Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra que por su carácter de emergencia, cuya no ejecución pueda afectar el ambiente o poner en peligro a la población, los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales, sin perjuicio de la verificación que debe efectuar la Entidad previo a la emisión de la resolución correspondiente, sin la cual no puede efectuarse pago alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 388 2015-UNTRM-R, de fecha 17 de abril de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de 23 meses, cuyo presupuesto asciende a S/. 1'655,903.35 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos tres con 35/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 648-2015-UNTRM-R, de fecha 12 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el expediente técnico de la Meta – Instalación de un Sistema de Tratamiento de Efluentes de Ganadería en la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM, Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas, del Proyecto SNIP N° 308630 "Construcción de Sistema para manejo de efluentes de Ganadería en las Estaciones Experimentales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza,





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175 -2016-UNTRM/R

Región Amazonas", con un plazo de ejecución de noventa días calendario, cuyo presupuesto asciende a S/. 379,270.90 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta con 90/100 Nuevos Soles);

Que, con Carta N° 009-SETEGER CONSTRUCCIONES 2016, de fecha 24 de febrero de 2016, el Sr. Elvis Robert Ramos Guevara, Gerente General de SETEGER CONSTRUCCIONES E.I.R.L., hace llegar el expediente sobre Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 para su aprobación por parte de la entidad;



Que, mediante Informe N° 002-2016-UNTRM-DIGA/VNVZ-ARQ, de fecha 08 de marzo de 2015, el Asistente Técnico de DIGA, recomienda aprobar el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por el monto de S/ 109,048.14 (Ciento nueve mil cuarenta y ocho con 14/100 soles, el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/ 66,361.70 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno con 70/100 soles), siendo el Adicional Neto N° 01 de S/. 42,686.44 (Cuarenta dos mil seiscientos ochenta y seis con 44/100 soles), monto que representa el 13.63% del monto del contrato original, quedando vigente el monto del presupuesto de la obra en S/. 355,831.64 (Trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y uno con 64/100 soles);



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Instalación de un sistema de tratamiento de efluentes de ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;



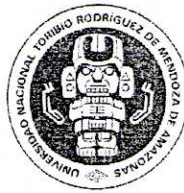
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 109,048.14 (Ciento nueve mil cuarenta y ocho con 14/100 soles), de la obra "Instalación de un sistema de tratamiento de efluentes de ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas", solicitado por SETEGER CONSTRUCCIONES E.I.R.L., de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 66,361.70 (Sesenta y seis mil trescientos sesenta y uno con 70/100 soles), de la obra "Instalación de un sistema de tratamiento de efluentes de ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas", solicitado por SETEGER CONSTRUCCIONES E.I.R.L., de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 175 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 42,686.44 (Cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y seis con 44/100 soles), que representa una incidencia del 13.63% de la obra "Instalación de un sistema de tratamiento de efluentes de ganadería de la Estación Experimental de Chachapoyas de la UNTRM – Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas", solicitado por SETEGER CONSTRUCCIONES E.I.R.L., de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, SETEGER CONSTRUCCIONES E.I.R.L., Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Lmyy